



RESOLUCIÓN N° 0596 DE 21 JUN. 2024

“Por la cual se prorroga la vinculación de una Docente Ocasional de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución Rectoral No. 0058 del 01 de febrero del 2024, fue vinculada la Docente **ANDREA KARINA GARCIA** identificada con documento No. 52877419, como Docente Ocasional de tiempo completo adscrita a Artes Escénicas – Facultad de Bellas Artes, a partir del 01 de febrero al 30 de junio del 2024.

Mediante Resolución Rectoral No. 0363 del 25 de abril del 2024, se prorrogó la vinculación de la Docente **ANDREA KARINA GARCIA** identificada con documento No. 52877419, hasta el 03 de julio del 2024.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Decana de la Facultad de Bellas Artes, profesora Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy y el Vicerrector Académico profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, dar trámite a la solicitud de la prórroga y la novedad de disminución de la carga académica de la Docente **ANDREA KARINA GARCIA** identificada con documento No. 52877419.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a requerir la prórroga y la novedad de disminución de la carga académica de la precitada docente, mediante solicitud No. CIARP-067-OCA-PRO del 18 de junio del 2024.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. . Prorrogar la vinculación y disminuir la carga académica de la Docente Ocasional relacionada a continuación, hasta el 27 de julio del 2024, conforme a la parte considerativa de esta disposición:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CODIGO CENTRO COSTOS	HORAS CC	TOTAL HORAS	PUNTOS
ARTES ESCÉNICAS	52877419	GARCIA ANDREA KARINA	ASISTENTE	60302	20	20	259,000

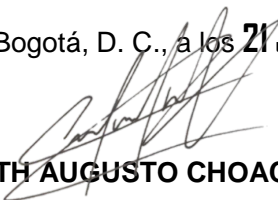
ARTÍCULO 2º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.002 y No. 005 del 09 de enero del 2024.

ARTICLO 3º. La docente relacionada en la presente Resolución declara conocer, y por ende se obliga a dar cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género, adoptado por la Universidad mediante la Resolución No. 0127 de 21 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **21 JUN. 2024**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán - VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE